

Córdoba, 31 de julio de 2015

VISTO:

Que, por expte. 0037492/2015, la Od. María Fernanda Liandro solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

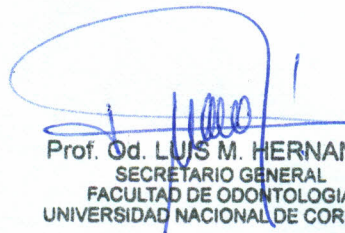
Teniendo en cuenta el Decreto 3413/79 y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º periodo) a la Od. María Fernanda Liandro (Leg. 48204) en su cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Estomatología "B", desde el 6 de agosto de 2015 hasta el 2 de febrero de 2016 inclusive (180 días), de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc. g), del Decreto 3413/79, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 359  
Cf/nr